



RESOLUCION Nº 247 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1989

Expte. Nº 299/89

VISTO:

Que resulta necesario fijar los montos de caja chica y fondo permanente para el primer semestre del ejercicio financiero en vigencia y atento al estudio realizado al respecto por la Auditoría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a las siguientes dependencias los montos de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE que en cada caso se consignan, para el primer semestre del ejercicio financiero del año en curso:

ORGANISMOS	CAJA CHICA	FONDO PERMANENTE
- Tesorería General:.....A	158.000,00	A 1.582.000,00
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Facultad de Humanidades:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Facultad de Ciencias de la Salud:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Facultad de Ciencias Naturales:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Facultad de Ciencias Tecnológicas:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Facultad de Ciencias Exactas:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Sede Regional de Orán:.....A	42.000,00	A 80.000,00
- Sede Regional de Tartagal.....A	42.000,00	A 80.000,00
- Secretaría de Bienestar Universitario:..A	16.000,00	A 42.000,00
- Consejo de Investigación:.....A	31.000,00	A 107.000,00
- Dirección General de Obras y Servicios:..A	42.000,00	A 47.000,00
- Departamento de Servicios Generales:....A	31.000,00	A 27.000,00
- Instituto de Educación Media - Salta:...A	16.000,00	A 27.000,00
- Instituto de Educación Media - Tartagal:A	16.000,00	A 27.000,00
- Secretaría del Consejo Superior:.....A	20.000,00	A 0,00
- Representación en Buenos Aires:.....A	11.000,00	A 0,00
T O T A L E S :.....A	611.000,00	A 2.661.000,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los importes indicados precedentemente se imputarán a la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad, CAJA CHICA y/o FONDO PERMANENTE.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento de la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás / efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCORA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR